



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0025-2021-GM/MPH

Huacho, 11 de enero del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

I. VISTO:

El Informe N.° 0738-2020-SGEPyOP-GDyOT-MPH de fecha 29 de diciembre del 2020; el Informe N.° 1568-2020-HMLB-GDyOT-MPH de fecha 30 de diciembre del 2020, y;

II. CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobiernos Locales personas jurídicas de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, según lo estipula el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su artículo 191° la cual suscribe: "CUADERNO DE OBRA. (...) 191.4. Concluida la ejecución y recibida la obra, el original del cuaderno de obra queda en poder de la Entidad. La entrega del cuaderno de obra a la entidad se realiza en el acto recepción de obra o en el acto de constatación física de la obra, de corresponder, debiendo dichos actos anotarse como último asiento. Asimismo, en la referida normativa precitada en su artículo 208° suscribe: "RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZOS. (...) 208.4. Para el inicio del acto de recepción de obra, el residente de obra entrega al comité de recepción el cuaderno de obra, el cual es devuelto a la finalización del acto al residente con la anotación pertinente del supervisor, de ser el caso. (...)";

Que, mediante Carta N° 007-2020-MPH-SOIGG de fecha 28 de diciembre del 2020, el Ing. ENRIQUE EGOAVIL GREGORIO, en su calidad de supervisor de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO DEL CANAL HUALMAYCOCHA DEL CENTRO POBLADO DE MAYOBAMBA, DISTRITO DE SANTA LEONOR, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA", Código Único de Inversiones N.° 2319077, informa que en cumplimiento con los requisitos exigidos en la precitada normativa e información pertinente por parte de la supervisión y residencia de obra, indicadas en el cuaderno de obra en ASIENTO N° 173 del Residente de Obra y ASIENTO N° 172 del Supervisor de Obra, por lo que solicita la conformación de comité de recepción de obra;

Que, mediante Informe N.° 738-2020-SGEPyOP-GDyOT-MPH de fecha 29 de diciembre del 2020; la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, en atención al documento detallado en el párrafo precedente, recomienda se tramite el pedido de designación del Comité de Recepción de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO DEL CANAL HUALMAYCOCHA DEL CENTRO POBLADO DE MAYOBAMBA, DISTRITO DE SANTA LEONOR, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA", Código Único de Inversiones N.° 2319077; por lo tanto, solicita la conformación del comité de recepción de la precitada obra, proponiendo la conformación de la siguiente manera:

DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Arq. Humberto Melchor Luyo Balcázar. Gerencia de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. • Ing. Marvin Epimenides Chavarría Quispe Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas. • Ing. Elías Filiberto Requena Soto. Evaluador de Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas.
----------------------------	--

Que, mediante Informe N° 1568-2020-HMLB-GDyOT-MPH de fecha 30 de diciembre del 2020; la Gerencia de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de esta entidad, requiere a este despacho, la designación del Comité de Recepción de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO DEL CANAL HUALMAYCOCHA DEL CENTRO POBLADO DE MAYOBAMBA, DISTRITO DE SANTA LEONOR, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA", Código Único de Inversiones N.° 2319077, mediante acto resolutorio, y;



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0025-2021-GM/MPH

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, ADEMÁS DE LOS INFORMES TÉCNICOS POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0002-2019/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA PROVINCIAL N° 0040 y 0041-2019/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL Y RATIFICADO CON RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 327-2019/MPH-H);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al COMITÉ DE RECEPCIÓN de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO DEL CANAL HUALMAYCOCHA DEL CENTRO POBLADO DE MAYOBAMBA, DISTRITO DE SANTA LEONOR, PROVINCIA DE HUAUARA - LIMA", Código Único de Inversiones N.º 2319077, cuya modalidad de ejecución fue por CONTRATA, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:



DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Arq. Humberto Melchor Luyo Balcázar. Gerencia de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. • Ing. Marvin Epimenides Chavarría Quispe Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas. • Ing. Elías Filiberto Requena Soto. Evaluador de Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas.
----------------------------	--

ARTÍCULO SEGUNDO: DERÍVESE todo lo actuado a la Gerencia de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para acciones pertinentes, en conformidad con la parte considerativa del presente acto resolutorio.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONGASE a la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a los interesados y a las áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General - aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA
 C.P.C. DANIEL CHANGANA ALMEIDA
 GERENTE MUNICIPAL

C.c.
INTERESADOS.
ARCHIVO.
GM/MPH/DMCHA